AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **DANIELA PADILLA**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA al correo electrónico registrado en los requerimientos ingresados en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Nos. **110792016 y 1149842016.**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta de los requerimientos Nos 110792016 y 1149842016.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy diecinueve (19) de julio de 2016 a las 7:00 a.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy veintiséis (26) de julio de 2016 a las 4:30 p.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

MEMO INT-35344-06/05/2016

SDIS:SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA
Dest:DANIELA PADILLA
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATI
Fecha:07/07/2016 12:08 PM
Rad:SAL-56156
Fol:1 Anx:0

Bogotá D. C. Julio 07 de 2016

Señora
DANIELA PADILLA
Correo electrónico: danipadi123@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimientos Nos 110792016 y 1149842016

Referencia: Oficios con radicados Nos INT-43928 / INT- 42843

Apreciada señora Daniela

De manera atenta, y en atención al requerimiento del asunto, el cual fue remitido por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la SDIS, quien pone en conocimiento la queja presentada por usted contra el contratista Freddy Oswaldo Pérez Delgado, abogado de apoyo de la Comisaría de Familia de Engativá 1; me permito informar, que la petición en mención fue puesta en conocimiento a la Comisaría de Familia, procediendo a rendir informe señalando:

"(…)revisada la queja presentada, no se logra establecer el proceso a que hace alusión, toda vez que reserva su nombre. Sin embargo, al consultar el aplicativo SIRBE por el nombre de Daniela Padilla, no se evidencia que a nivel de este Despacho se hubiesen tramitado actuaciones. Por lo que los datos suministrados son insuficientes para pronunciarme frente a las actuaciones adelantadas por esta Comisaría.

(…)
Respecto a las actuaciones del abogado ***FREDY OSWALDO PÉREZ DELGADO,*** *sea la oportunidad para reiterar que ninguno de los Comisarios titulares de este Despacho, dudamos del buen desempeño del funcionario, ya que consideramos que es profesional íntegro, que por su experiencia y conocimiento jurídico ha resaltado en el Despacho, situación que se puede evidenciar con los informes de supervisión generados mensualmente. En cuanto al comportamiento del abogado de apoyo jurídico con los/as usuarios/as de la Comisaría, puedo certificar que siempre ha sido respetuoso, toda vez que las audiencias que lleva a cabo, son supervisadas y*

MEMO INT:38599-08/08/2013

aprobadas por la comisaria o comisario de turno y nunca se han evidenciado comportamiento hostiles por parte del contratista y/o situaciones que generen por parte del abogado la violación del debido proceso y/o derecho a la defensa que rigen las actuaciones de la Comisaría…"

Así mismo es pertinente señalar, que mediante oficio con radicado No SAL 56138 del 23 de julio de 2016, desde esta Subdirección y de acuerdo al informe presentado por la Comisaria de Familia de Engativá 1, se dio respuesta a la queja presentada por usted contra el contratista Freddy Oswaldo Pérez Delgado, documento que se adjunta en un (1) folio al presente escrito.

Sin otro particular.

Cordialmente,

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

Anexo: un (1) folio.

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.

MEMO INT:38598-08/08/2013

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	*AIDEE MORALES GUERRERO*	*CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA*	*HAROLH GOMEZ MARTINEZ*
CARGO	*PROFESIONAL*	*COORDINADORA SIAC*	*SUBSECRETARIO Líder del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

SDIS
Orig:13:SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA
Dest:DANIELA PADILLA
Asun:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha:23/07/2015 12:24 PM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-56138

Señora
DANIELA PADILLA
Email: danipadi123@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Alcance respuesta peticiones Nos 1047692015 y 1138492015, oficio con radicado No ENT – 30483

Respetada señora

Reciba de mi parte un cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia, informándole que la doctora Nilsa Erazo Ortega, en su calidad de Comisaria de Familia de Engativá 1, procedió a rendir informe, señalando:

*"(...)me permito indicar que revisada la queja presentada, no se logra establecer el proceso a que hace alusión la quejosa, toda vez que reserva su nombre. Sin embargo al consultar el aplicativo **SIRBE** por el nombre **Daniela Padilla**, no se evidencia que a nivel de este Despacho se hubiesen tramitado actuaciones. Por lo que los datos suministrados son insuficientes para pronunciarme frente a las actuaciones adelantadas por ésta Comisaria.*

*De otro lado, respecto de las actuaciones del bogado **FREDDY OSWALDO PÉREZ DELGADO**, ninguno de los Comisarios titulares de éste Despacho, dudamos del buen desempeño del funcionario, ya que consideramos que es un profesional íntegro, que por su experiencia y conocimiento jurídico ha resaltado en el Despacho, situación que se puede evidenciar con los informe de supervisión generados mensualmente. En cuanto al comportamiento del abogado de apoyo jurídico con los/as usuarios/as de la Comisaría, puedo certificar que siempre ha sido respetuoso, toda vez que las audiencias que lleva a cabo, son supervisadas y aprobadas por la Comisaria o Comisario de turno y nunca se han evidenciado comportamientos hostiles por parte del*

contratista y/o situaciones que generen por parte del abogado la violación del debido proceso y/o derecho a la defensa que rigen las actuaciones de la Comisaría...".

Así mismo, la Comisaria de Familia de Engativá 1, dentro del informe sugiere: *"(...)solicite personalmente ante la Personería de Bogotá, acompañamiento al proceso dentro del cual es parte...".*

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA
Subdirectora para la Familia (e)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.

BOGOTÁ D.C.

Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co>

RESPUESTA REQUERIMIENTOS Nos 110792016 y 1149842016

2 mensajes

Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co> 11 de julio de 2016, 17:26
Para: danipadi123@hotmail.com

Señora
DANIELA PADILLA
Correo electrónico: danipadi123@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimientos Nos 110792016 y 1149842016

Referencia: Oficios con radicados Nos INT-43928 / INT - 42843

Apreciada señora Daniela

Por medio de la presente, me permito remitir en archivo adjunto la respuesta dada a los requerimientos del asunto.

Cordialmente,

Deisy Rojas Mora
Subdirección para la Familia

RTA REQTO 110792016- 1149842016.PDF
988K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 11 de julio de 2016, 17:26
Para: drojas@sdis.gov.co

Delivery to the following recipient failed permanently:

danipadi123@hotmail.com

Technical details of permanent failure:
Google tried to deliver your message, but it was rejected by the server for the recipient domain hotmail.com by mx3.hotmail.com. [65.55.37.120].

The error that the other server returned was:
550 Requested action not taken: mailbox unavailable

----- Original message -----

DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=sdis-gov-co.20150623.gappssmtp.com; s=20150623;
h=mime-version:disposition-notification-to:from:date:message-id
:subject:to;
bh=fx5munfeDL+9ksN/LQXvRAFA6XotAAh395CO0EVkTqc=;
b=i61jd9KXTyFyLSSNJulrIqBPOkK9xQqtWQNGb74qxkd9359FrdlIQgIXb2hw6q0UTq
VvEawI9OCGUQ6eIzgJ8rR2jcMWCBW5hp0Xalobn+EnCfwNGtj35dlih4t4A823gVsu8B
h/GQkEchfsP9jXAvJEhzZrZjo3NkjNRarcgTuEIEcf+DwFAjihG6CHI498zIDat7BDut
h0rcHosiU0D1jLUaTKvBWvq2/IxKZPtASXy9qbiW/759m7LgOGG16qvPNjYTsDRLkrW9
f4RirWPUY1VUC81W2e9rQ7K7F7Q1/iB9vSx86aIahBTrGpL1hznekyioYjzpm69NlTv5

P4WQ==
X-Google-DKIM-Signature: v=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed;
d=1e100.net; s=20130820;
h=x-gm-message-state:mime-version:disposition-notification-to:from
:date:message-id:subject:to;
bh=fx5munfeDL+9ksN/LQXvRAFA6XotAAh395CO0EVkTqc=;
b=LK47ioh5Ia9FBqKZn3EuQ0ITjqPMQw1mwArtQW30wiVXZcZ0+o5b0pB5LW2ZYH7C3g
lyhxfa9ZU4AWMsokRJSUoyOQIIjnWGxDQEHClb2GIRpI3/7uyPrNAma2dVMMBuSipGfV
L740QWyd2yBMg3zn//JZnJIyE6QK7+442iZUBT7qCMo6xiti31o07/wy9b65NVwalUwB
ZiK4K/AmR5jlTu/qgoqiscjTWA1W4BeMujNrqQ+zeTsQU7wG/JPExiJ4NfW3xZhkk+hP
wKG2eRezf6dWJ6+IEotYcGF3Rhu7Zu5gU9ns5wBZcyrWJc6kc45APp2KA1SId7sYhWqE
h0fA==
X-Gm-Message-State: ALyK8tJUCqF29QLdfsOLzlWzGZTsW9vPMRYi7Eo7LX/c9438WrINd7CMvi2ru77+TKy9tiy+
SIQkBrLNKb4STmF2U1D+2G58CEjLnbipyn/5u+CarXxbrm1e9PJjBc22+ROeuWM6Xz8ckwOaRNVOsA==
X-Received: by 10.107.37.69 with SMTP id l66mr21380770iol.117.1468276013159;
Mon, 11 Jul 2016 15:26:53 -0700 (PDT)
MIME-Version: 1.0
Disposition-Notification-To: drojas@sdis.gov.co
Received: by 10.79.103.196 with HTTP; Mon, 11 Jul 2016 15:26:52 -0700 (PDT)
From: Deisy Mary Rojas Mora <drojas@sdis.gov.co>
Date: Mon, 11 Jul 2016 17:26:52 -0500
Message-ID: <CAMs_A_joBGqw_93qTPTh=aVt2afw-z0_2hOfkK9uG9jOf7SSsg@mail.gmail.com>
Subject: RESPUESTA REQUERIMIENTOS Nos 110792016 y 1149842016
To: danipadi123@hotmail.com
Content-Type: multipart/mixed; boundary=001a1140ea0232cc34053763a61f

Señora
DANIELA PADILLA
Correo electrónico: danipadi123@hotmail.com <danipadi123@hotmail.com>
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimientos Nos 110792016 y 1149842016

Referencia: Oficios con radicados Nos INT-43928 / INT - 42843

Apreciada señora Daniela

Por medio de la presente, me permito remitir en archivo adjunto la respuesta dada a los requerimientos del asunto.

Cordialmente,

Deisy Rojas Mora
Subdirección para la Familia

--

Secretaría Distrital de Integración Social
http://www.integracionsocial.gov.co
Cra 7 No. 32 - 12
Bogotá, Colombia
PBX (571) 327 9797
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."